

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 641.-

Asunción, O2 de abril de 2019

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 454, POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA Y AMPLÍA LOS ARTÍCULOS 336 Y 345 DE LA LEY Nº 2422/04 "CÓDIGO ADUANERO", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 28 de marzo de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.

<del>Víctor Á. B</del>ogado González

Secretario Parlamentario

Silvio Ovelar B. Presidente

H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia

Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Poder Legislativo

D-1744595



## RESOLUCIÓN Nº 454.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA Y AMPLÍA LOS ARTÍCULOS 336 Y 345 DE LA LEY N° 2422/04 "CÓDIGO ADUANERO".

## LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA R E S U E L V E :

- Artículo 1.° De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, rechazar el Proyecto de Ley, QUE MODIFICA Y AMPLÍA LOS ARTÍCULOS 336 Y 345 DE LA LEY N° 2422/04 "CÓDIGO ADUANERO", remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje Nº 195 del 23 de octubre de 2018.
- Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Victor A Begado González Secretario Parlamentario Silvio Ovelar B.
Presidente

Cámara de Senadores